



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2022-MPS/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ C LOTE 1 - SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"



CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento, la contratación de EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ C LOTE 1 - SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal **Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES**, identificado con DNI N° 33265619, y de otra parte **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con ruc **20445200019**, con domicilio legal: Jr. Tomas Vidal 241 OTR. Cercado (Por la cuadra 7 de Pizarro) Lima -Rímac - Perú, inscrita en la Ficha N° 02006946 Asiento N° C00002 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de CHIMBOTE debidamente representado por su Gerente General, **WILLIAM MANUEL GALLO JIMENEZ**, con DNI N° 32974101 y con correo electrónico declarado: william_gj@hotmail.com, y con teléfono 972710360; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de julio del 2022, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2022-MPS/CS-PRMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ C LOTE 1 - SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ C LOTE 1 - SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1,417,201.85 (UN MILLON CUATROCIENTOS DICISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 85/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano - Chimbote





las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara el siguiente CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011-272-000100019957-28, del BANCO BBVA a nombre de **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

PERSONAL CLAVE	NOMBRE Y APELLIDOS	CIP N°
RESIDENTE DE OBRA	MARLON JONATHAN SOLANO MUÑOZ	114674
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	JULIO CESAR PUICON SEGURA	87945
ESPECIALISTA AMBIENTAL	JEAN KEVIN COBA TABOADA	181357
ESPECIALISTA EN CALIDAD	RAFAEL ARMANDO CHARCAPE MINAYA	1000289

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: 141,720.19, a través de la **CARTA FIANZA N° E2715-00-2022** emitida por **SECREX CESCE**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el



calendario de adquisición de materiales e insumos. 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	001 - 2022	
			Fecha	ene-22	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN LA MZ C LOTE 10. ZONA 1 - LOTIZACION INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2536985	
			Ubicación Geográfica	Distrito de Chimbote - Provincia Del Santa - Departamento de Ancash	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R - 001		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			"Lesiones de moderadas a graves por inadecuada manipulación de equipos y/o maquinarias en obra"		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	No se implementó correctamente el uso de EPPs.	
			Causa N° 2	Insuficiente capacitación al personal que opera los equipos y/o maquinarias en la obra	
			Causa N° 3	Escasa supervisión al personal que labora en la obra.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja 0.10			Muy bajo 0.05		
Baja 0.30			Bajo 0.10		
Moderada 0.50 x			Moderado 0.20		
Alta 0.70			Alto 0.40 x		
Muy alta 0.90			Muy alto 0.80		
Moderada 0.500			Alto 0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No implementar los EPP para el personal que labora en obra. No realizar charlas de seguridad y prevención a todo el personal previo a la ejecución de las labores en campo. No considerar la contratación de un especialista en temas de Gestión de Riesgos, Seguridad y Salud Ocupacional.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contar obligatoriamente con un especialista en temas de Gestión del Riesgo, Seguridad y Salud Ocupacional en Obra que supervise constantemente el desarrollo de las actividades en obra con el fin de salvaguardar la vida humana y evitar pérdidas cuantiosas. Capacitar a todo el personal que labora en la obra en tema de Riesgo, Seguridad y Salud Ocupacional Exigir obligatoriamente el uso del Equipo de Protección Personal para todo el personal obrero. Elaborar el Plan de Contingencia. Implementar el Botiquín de Primeros Auxilios y Extintor en el almacén para socorrer cualquier tipo de eventualidad en obra.			



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

Acuña Zungla Jheron Jhan Pierre
ACUÑA ZUNGA JHERON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213615



135

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

William M. Gallo Jiméneza
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 002 - 2022	Fecha ene-22
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CREACION DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MZ C LOTE 10, ZONA 1 - LOTIZACIÓN INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH con Código Único de Inversión N° 2536985	Ubicación Geográfica Distrito de Chimbote - Provincia Del Santa - Departamento de Ancash
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R - 002	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	"Inundaciones en la obra a consecuencias de lluvias de moderada intensidad"	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Precipitaciones pluviales pertenecientes a la temporada	Causa N° 2 Fenómenos o eventualidades anómalas
		Causa N° 3 Topografía del terreno	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50	Moderado 0.20	x
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
	Baja 0.300	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x	Prioridad del Riesgo
		0.060	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X
		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Temporada de precipitaciones pluviales de leve a moderada intensidad	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>Contar obligatoriamente con un especialista en temas de Gestión del Riesgo con especialización en temas de Impacto Ambiental y a la vez con un profesional en Seguridad y salud ocupacional que se encuentre presente en Obra para que supervise constantemente el desarrollo de las actividades en campo con el fin de salvaguardar la vida humana y evitar pérdidas cuantiosas y reaccionar ante posibles eventualidades que puedan generar riesgo latente.</p> <p>Capacitar a todo el personal que labora en la obra en tema de Riesgo, Seguridad y Salud ocupacional.</p> <p>Elaborar un Plan de Contingencia debido a que este tipo de eventualidades no son comunes pero a consecuencia de los cambios climáticos suscitados hoy en día es necesario prevenir alguna situación que ocasione pérdidas económicas a la obra.</p>	

Nombres y Apellidos del responsable de su
DNI:

Cargo:
Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación



ACUNA ZUNIGA JHERISON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815





154



CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	003 - 2022																	
		Fecha	ene-22																	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN LA MZ C LOTE 10, ZONA 1 - LOTIZACION INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2536985																	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Chimbote - Provincia Del Santa - Departamento de Ancash																	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																				
3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 003																		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		"Hallazgo de restos arqueológicos durante los trabajos de movimiento de tierra en la obra"																		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		<table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td colspan="4">Falta de realización de estudios arqueológicos previos de la zona donde se ejecutará la obra.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td colspan="4">La zona no fue declarada intangible</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td colspan="4">-</td> </tr> </table>				Causa N° 1	Falta de realización de estudios arqueológicos previos de la zona donde se ejecutará la obra.				Causa N° 2	La zona no fue declarada intangible				Causa N° 3	-			
Causa N° 1	Falta de realización de estudios arqueológicos previos de la zona donde se ejecutará la obra.																			
Causa N° 2	La zona no fue declarada intangible																			
Causa N° 3	-																			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																		
Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05																
Baja	0.30		Bajo	0.10																
Moderada	0.50		Moderado	0.20																
Alta	0.70		Alto	0.40	x															
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80																
Muy baja	0.100		Alto		0.400															
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		<table border="1"> <tr> <td>Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto</td> <td>0.040</td> <td>Prioridad del Riesgo</td> <td colspan="3">Baja Prioridad</td> </tr> </table>				Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad											
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad																	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS																				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo																
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo																
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No contar con estudios arqueológicos de la zona donde se ejecutará el proyecto, trayendo como consecuencia la paralización de la obra.																		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Realizar un estudio preventivo a la zona para descartar la posibilidad de hallar algún tipo de resto arqueológico que sea de interés nacional durante los trabajos de movimiento de tierra, para que de tal forma se gestione la manera de como afrontar la situación en caso se encuentre lo mencionado y analizar si es necesaria la paralización completa o parcial de la ejecución del proyecto.																		

Nombres y Apellidos del responsable de su DNI:

Cargo: Dependencia:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación



ACUNA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213816



133



CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004 - 2022		
		Fecha	ene-22		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN LA MZ C LOTE 10, ZONA 1 - LOTIZACION INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2536985		
		Ubicación Geográfica	Distrito de Chimbote - Provincia Del Santa - Departamento de Ancash		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R - 004			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		"INCENDIO PROVOCADO POR EQUIPOS LIVIANOS DE ALTA POTENCIA"			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se le dio el mantenimiento debido antes de ponerlo en funcionamiento.		
		Causa N° 2	Insuficiente capacitación al personal que opera los equipos y/o maquinarias en la obra.		
		Causa N° 3	Escasa supervisión al personal que labora en la obra.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
Moderada		0.500	Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	No implementar los EPP para el personal que labora en obra. No realizar charlas de seguridad y prevención a todo el personal previo a la ejecución de las labores en campo. No considerar la contratación de un especialista en temas de Gestión de Riesgos, Seguridad y salud Ocupacional. No colocar los accesorios adecuados para el correcto uso de los equipos livianos que se usaran en la obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	.Contar obligatoriamente con un especialista en temas de Gestión del Riesgo, Seguridad y salud ocupacional en Obra que supervise constantemente el desarrollo de las actividades en obra con el fin de salvaguardar la vida humana y evitar pérdidas cuantiosas. .Capacitar a todo el personal que labora en la obra en tema de Riesgo, Seguridad y Salud ocupacional. Exigir obligatoriamente el uso del Equipo de Protección Personal para todo el personal obrero. Elaborar el Plan de Contingencia. Implementar el Botiquín de Primeros Auxilios y Extintor en el almacén para socorrer cualquier tipo de eventualidad en obra.			

Nombres y Apellidos del responsable de su
ONI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:



Acuña Zúñiga Jheron Jhan Pierre
ACUÑA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213815



A 32



CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	005 - 2022 ene-22		
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN LA MZ C LOTE 10, ZONA 1 - LOTIZACION INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2536985	
			Ubicación Geográfica	Distrito de Chimbote - Provincia Del Santa - Departamento de Ancash	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R - 005		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	"Mala calidad respecto al acabado final en la instalación de las pistas y veredas, el cual puede generar reprocesos"		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal técnico con escasa experiencia en pavimentos.	
			Causa N° 2	Control inadecuado de la calidad durante las actividades del proyecto.	
			Causa N° 3	No se establecieron las medidas para el control adecuado en la calidad del proyecto.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
			Baja	0.30	
			Moderada	0.50	x
			Alta	0.70	
			Muy alta	0.90	
		Moderada	0.500		
	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
			Bajo	0.10	
			Moderado	0.20	
			Alto	0.40	x
			Muy alto	0.80	
		Alto		0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x		
			0.200	Prioridad del Riesgo	
				Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evitar Riesgo		
			Transferir Riesgo		
			Reportes de control de calidad que indican mala aplicación de la carpeta asfáltica en pavimento		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con el especialista en control de calidad de la carpeta asfáltica. Verificar que las maquinarias a utilizar en el asfaltado estén en buenas condiciones. Supervisar los trabajos permanentemente. Contar con la presencia de los responsables de obra a tiempo completo.		

Nombres y Apellidos del responsable de su DNI:

Cargo:
Dependencia:
Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación



Acuña Zúñiga Jheron Jhan Pierre
ACUÑA ZUNIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CIP N° 213614





150

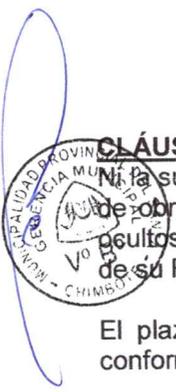


CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General: William M. Gallo Jiménez

Table with 5 main columns: 1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO, 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, 3. INFORMACION DEL RIESGO, 4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS, 4.3 RIESGO ASIGNADO A. It contains 5 rows of risk assessment data (R-001 to R-005).

ACUNA ZORRIGA JHERSON JHAN PIERRE
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros CH N° 21315

Nombre y Apellido del responsable de su Dependencia:
Cargo:
DNI:



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del



contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendario de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Wilton M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL





CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dara por no recepcionada y se aplicara la respectiva penaidad.	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población aiectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

*** De haber incurrido en penalidades, estas serán deducidas de los pagos a cuenta de cada mes o en la Liquidación final.**

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

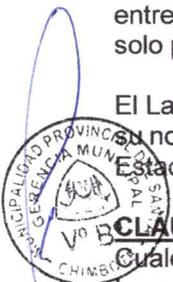
CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.



William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL





CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

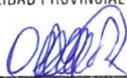
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: URB. PACIFICO I2 – 74 (2do PISO), NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Asimismo se consigna el correo electrónico: william_gj@hotmail.com, la eficacia y los efectos de esta comunicación se computan desde el día que fueron remitidos.

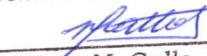
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 19 días del mes de agosto del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA


Mg. Econ. Oscar U. Valdeerrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONSAGA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L


William M. Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL



EL CONTRATISTA